

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 12 DE JULIO DE 2023.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **doce de julio de 2023**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

**ASISTENTES:**

|                                                           |                       |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ                                | ALCALDE-PRESIDENTE    |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DOLORES VALENCIA PINAR    | PRIMERA TTE. ALCALDE  |
| D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO                            | SEGUNDO TTE. ALCALDE  |
| D <sup>a</sup> . MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ                    | TERCERA TTE. ALCALDE, |
| D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ                                      | CUARTO TTE. ALCALDE   |
| D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO                              | CONCEJAL              |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DOLORES RÁEZ LÓPEZ        | CONCEJALA             |
| D <sup>a</sup> . MIRIAM GARCÍA NAVARRO                    | CONCEJALA             |
| D <sup>a</sup> . VANESA GONZÁLEZ CALLEJAS                 | CONCEJALA             |
| D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ                                  | CONCEJAL              |
| D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ                                 | CONCEJAL              |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> LUSCINDA CARRERES VILLENA | CONCEJALA             |
| D <sup>a</sup> . SONIA CHICO MARÍN                        | CONCEJALA             |
| D. JOSE CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ                             | CONCEJAL              |
| D <sup>a</sup> . VICTORIA MARTÍNEZ COY                    | CONCEJALA             |
| D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS MORENO                           | CONCEJAL              |
| D <sup>a</sup> . ANA BELÉN LÓPEZ RUÍZ                     | CONCEJALA             |
| D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA                           | CONCEJAL              |
| D <sup>a</sup> . RAQUEL TOMÁS PEDROSA                     | CONCEJALA             |
| D. FAUSTINO MORENO MÁS                                    | CONCEJAL              |
| D. ANTONIO CASCALES GARCÍA                                | CONCEJAL              |

**SECRETARIO GENERAL:**  
**INTERVENTOR ACCTAL.:**

**D. ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ**  
**D<sup>a</sup>. ESTHER ALGABA NIETO**

**ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS ALFARO MARTÍNEZ**

Siendo las nueve horas y treinta minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 12 de julio de 2023, acto seguido, se procede a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

| <b>ORDEN DEL DÍA</b>                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Acuerdo régimen de sesiones Pleno Municipal.                                                                                 |
| 2. Acuerdo propuesta creación Comisiones Informativas.                                                                          |
| 3. Propuesta nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados y Centros Docentes del Municipio.              |
| 4. Dar cuenta de Resolución de Alcaldía de nombramiento Tenientes de Alcalde.                                                   |
| 5. Dar cuenta de Resolución de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones. |



|                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones en las Concejalías.                         |
| 7. Dar cuenta de formación de Grupos Políticos.                                                                      |
| 8. Acuerdo régimen económico sesiones de Órganos Colegiados.                                                         |
| 9. Acuerdo sobre régimen económico y dedicación de Concejalías y sobre aprobación de plantilla de personal eventual. |

### 1. ACUERDO RÉGIMEN DE SESIONES PLENO MUNICIPAL.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre el régimen de sesiones del Pleno municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

“Constituida la nueva Corporación municipal y habiéndose procedido a la elección de Alcalde en sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2023, corresponde al Pleno municipal la determinación del régimen de sesiones del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín. En este sentido, esta Alcaldía tiene a bien **proponer al Pleno de la Corporación** la adopción de los siguientes Acuerdos respecto del régimen de sesiones:

**Primero.-** Celebrar **sesión plenaria de carácter ordinario** mensualmente, correspondiendo con **el último lunes del mes** correspondiente a las **11:00 horas**.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde a variar, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos y por causa justificada, la fecha y hora de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de tres días, conservando ésta el carácter de ordinaria.”

Sometido a votación el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres/as. Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar la celebración de **sesión plenaria de carácter ordinario mensualmente, correspondiendo con el último lunes del mes correspondiente a las 11:00 horas.**

**2º.-** Facultar al Alcalde a variar, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Político y por causa justificada, la fecha y hora de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un **intervalo máximo de tres días**, conservando ésta el carácter de ordinaria.

**3º.-** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Secretaría General a los efectos procedentes en Derecho.

**2. ACUERDO PROPUESTA CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la creación de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal: "LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

1.- Como Órgano complementario del Ayuntamiento, se establecen las Comisiones Informativas, para el estudio, informe y consulta de todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno Municipal, sin perjuicio de las mociones de la Alcaldía Presidencia. Su número y composición serán las que se acuerden por la Corporación a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

2.- En todo caso, existirá la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento. Las cuentas anuales siguientes: Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y cualquier otra, se someterán antes del día 1 de Julio a informe de esta Comisión, que estará constituida por los miembros de los distintos Grupos Políticos integrantes de la Corporación, respetando la proporcionalidad establecida para las Comisiones Informativas, y serán asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, para que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- Todos los Grupos Políticos con representación Municipal, tendrán derecho a participar en las Comisiones Informativas, mediante adscripción de Concejales pertenecientes a cada uno de dichos Grupos, en proporción a sus resultados electorales y propuestos por el portavoz de cada Grupo."

El voto de los Sres/as. Concejales/as deberá ser ponderado en las comisiones informativas proporcionalmente al porcentaje que cada grupo representa sobre los 21 integrantes de la Corporación Municipal, lo que equivale al 14,28% sobre el cómputo total de la votación para el concejal del Grupo municipal Vox que cuenta con tres concejales; 38,1% para los dos concejales del grupo Municipal Socialista que cuenta con ocho concejales; 47,62% para los dos concejales del grupo Municipal del Partido Popular que cuenta con 10 concejales.

**Se propone al Pleno:**

**Primero.-** Aprobar la creación de las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relacionan a continuación, con la composición y ámbito competencial especificada para cada una de ellas:

**COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SERVICIOS GENERALES (INTERIOR) Y PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO, CONSUMO Y TRANSICIÓN DIGITAL**

|                                     |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Presidencia:</b>                 | D. Manuel Serena Fernández     |
| <b>Vicepresidencia:</b>             | D. Pedro Rafael García Sequero |
| <b>Vocalías:</b>                    |                                |
| Vocales Grupo Municipal Socialista: | D. Ramón García Rodríguez      |



Vocal Grupo Municipal VOX:

D. Jose Carlos Díaz Rodríguez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luscinda Carreres Villena (Suplente)  
D<sup>a</sup>. Raquel Tomás Pedrosa  
D. Faustino Moreno Más (Suplente)

**Ámbito Competencial:**

- Administración del Patrimonio
- Política Presupuestaria
- Hacienda Municipal, Ordenanzas Fiscales y Administración de Ingresos
- Planificación del territorio
- Instrumentos de planeamiento y gestión urbanística
- Evaluación y calidad de los servicios públicos municipales
- Estadística y Padrón de Habitantes
- Información pública y anuncios
- Relaciones interadministrativas
- Asuntos relacionados con el Estatuto de los Concejales/as
- Políticas de Personal
- Recursos Humanos
- Negociación colectiva
- Relaciones sindicales
- Disciplina urbanística
- Políticas municipales propias en materia de vivienda y suelo
- Orden Público y Seguridad Ciudadana
- Ordenación del Tráfico rodado y peatonal
- Protección Civil
- Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana
- Accesibilidad
- Consumo
- OMIC
- Informática y nuevas tecnologías
- Las restantes correspondientes a su ámbito material de competencia.

**COMISION INFORMATIVA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, SEMANA SANTA, EMPLEO, SANIDAD Y PROYECTOS EUROPEOS**

**Presidencia:**

D. Pedro Rafael García Sequero

**Vicepresidencia:**

D<sup>a</sup>. María Dolores Ráez López

**Vocalías:**

Vocal Grupo Municipal Partido Popular:

D. Armentario López Castillo

Vocal Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Sonia Chico Marín

D. Juan Antonio Andújar Buendía

D. Miguel Ángel Callejas Moreno (Suplente)

Vocal Grupo Municipal VOX:

D<sup>a</sup>. Raquel Tomás Pedrosa

D. Faustino Moreno Más (Suplente)

**Ámbito Competencial:**

- Promoción industrial y gestión de polígonos industriales
- Comercio
- Turismo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

- Empleo
- Planes sociales de empleo y planes de formación y empleo
- Escuelas Taller y Talleres de Empleo
- Semana Santa
- Sanidad
- Mantenimiento de consultorios
- Proyectos Europeos (Gestión de Proyectos Europeos, Tramitación de Ayudas y Subvenciones de Fondos Europeos)
- Las restantes correspondientes a su ámbito material de competencia.

**COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, DEPORTE, MUJER E IGUALDAD**

|                                     |                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidencia:</b>                 | D <sup>a</sup> . Miriam Maestre Baidez                                                                                                            |
| <b>Vicepresidencia:</b>             | D <sup>a</sup> . Vanesa González Callejas                                                                                                         |
| <b>Vocalías:</b>                    |                                                                                                                                                   |
| Vocales Grupo Municipal Socialista: | D <sup>a</sup> . Victoria Martínez Coy<br>D. Miguel Ángel Callejas Moreno<br>D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luscinda Carreres Villena (Suplente) |
| Vocal Grupo Municipal VOX:          | D. Antonio Cascales García<br>D <sup>a</sup> . Raquel Tomás Pedrosa (Suplente)                                                                    |

**Ámbito Competencial:**

- Políticas municipales propias en materia de Bienestar Social
- Servicios Sociales Básicos
- Servicios Sociales Especializados
- Cooperación internacional
- Mayores
- Familia
- Políticas dirigidas a la Juventud
- CIADJ
- Programación sobre actividades juveniles
- Asuntos relacionados con los Servicios Deportivos Municipales
- Asuntos relacionados con las competiciones deportivas de ámbito municipal
- Promoción del deporte y deporte base
- Sanidad (Salud Pública, Educación para la Salud, Prevención Drogodependencia)
- Salud pública
- Educación para la Salud
- Prevención de las drogodependencias
- Mujer
- Casa de Acogida
- Políticas de integración y de no discriminación
- Las restantes correspondientes a su ámbito material de competencia

**COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, FERIA Y FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

|                         |                                                        |
|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Presidencia:</b>     | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar |
| <b>Vicepresidencia:</b> | D <sup>a</sup> . Miriam García Navarro                 |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

**Vocalías:**

|                                        |                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vocal Grupo Municipal Partido Popular: | D. Roberto Marín Sánchez                                                                                                                                |
| Vocales Grupo Municipal Socialista:    | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luscinda Carreres Villena<br>D <sup>a</sup> . Ana Belén López Ruíz<br>D <sup>a</sup> . Victoria Martínez Coy (Suplente) |
| Vocal Grupo Municipal VOX:             | D. Faustino Moreno Más<br>D. Antonio Cascales García (Suplente)                                                                                         |

**Ámbito Competencial:**

- Políticas municipales propias en materia de educación
- Escuelas Infantiles
- Relaciones con los Centros de Enseñanza Pública y Concertada
- Escuela Municipal de Música
- Universidad Popular
- Museos
- Artesanía
- Servicios Culturales
- Red de Bibliotecas Municipales
- Centros de Internet
- Organización y programación de la Feria de Hellín
- Fiestas en barrios y pedanías
- Fiestas tradicionales
- Gestión de la Casa de la Cultura
- Emisora Municipal
- Asuntos Taurinos
- Gestión del Patrimonio
- Gestión del Conjunto Histórico Artístico
- Participación Ciudadana
- Fomento de la participación ciudadana
- Relaciones con el movimiento asociativo local
- Relaciones con el movimiento vecinal
- Las restantes correspondientes a su ámbito material de competencia

**COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, BARRIOS Y PEDANÍAS**

|                                     |                                                                                                               |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidencia:</b>                 | D <sup>a</sup> . Miriam García Navarro                                                                        |
| <b>Vicepresidencia:</b>             | D. Juan Díaz Sánchez                                                                                          |
| <b>Vocalías:</b>                    |                                                                                                               |
| Vocales Grupo Municipal Socialista: | D. Ramón García Rodríguez<br>D <sup>a</sup> . Sonia Chico Marín<br>D. Juan Antonio Andújar Buendía (Suplente) |
| Vocal Grupo Municipal VOX:          | D. Faustino Moreno Más<br>D <sup>a</sup> . Raquel Tomás Pedrosa (Suplente)                                    |

**Ámbito Competencial:**

- RSU y limpieza viaria
- Cementerio

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

- Matadero
- Gestión de Servicios Públicos (Agua, Residuos Urbanos, Limpieza de Edificios, Alcantarillado, etc.)
- Mantenimiento de infraestructuras municipales.
- Obras Públicas
- Zonas verdes urbanas
- Protección Civil
- Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana
- Accesibilidad
- Conservación de la naturaleza
- Sanidad Ambiental
- Agenda 21 y foro de participación ciudadana
- Barrios y pedanías
- Las restantes correspondientes a su ámbito material de competencia.

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

|                                     |                                                                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidencia:</b>                 | D. Manuel Serena Fernández                                                                                  |
| <b>Vicepresidencia:</b>             | D. Pedro Rafael García Sequero                                                                              |
| <b>Vocalías:</b>                    |                                                                                                             |
| Vocales Grupo Municipal Socialista: | D. Ramón García Rodríguez<br>D <sup>a</sup> . Sonia Chico Marín<br>D. Jose Carlos Díaz Rodríguez (Suplente) |
| Vocal Grupo Municipal VOX:          | D. Antonio Cascales García<br>D. Faustino Moreno Más (Suplente)                                             |

**Ámbito Competencial:**

Con carácter exclusivo y excluyente, esta Comisión conocerá de los asuntos indicados en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín, así como en la normativa presupuestaria de aplicación a las Entidades Locales.

**Segundo.-** Que el voto en el seno de las Comisiones Informativas será ponderado conforme a la siguiente proporcionalidad:

|                                                                   |        |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| Grupo Popular (10 concejales), dos concejales en cada Comisión:   | 47,62% |
| Grupo Socialista (8 concejales), dos concejales en cada Comisión: | 38,10% |
| Grupo Vox (3 concejales), un concejal en cada Comisión:           | 14,28% |

Sometido a votación el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres/as. Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

**1º.** Aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos de redacción.

**2º.** Que el voto en el seno de las Comisiones Informativas será ponderado conforme a la siguiente proporcionalidad:

|                                                                 |        |
|-----------------------------------------------------------------|--------|
| Grupo Popular (10 concejales), dos concejales en cada Comisión: | 47,62% |
|-----------------------------------------------------------------|--------|



|                                                                   |        |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| Grupo Socialista (8 concejales), dos concejales en cada Comisión: | 38,10% |
| Grupo Vox (3 concejales), un concejal en cada Comisión:           | 14,28% |

**3º.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Secretaría General a los efectos procedentes en Derecho.

### **3. PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS Y CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados y Centros Docentes del Municipio, y cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se propone al Pleno de la Corporación el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados y Centros Docentes de este Municipio:

#### **REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO.**

C.E.I.P. LA OLIVARERA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ráez Lopez.

C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar.

C.E.I.P. ISABEL LA CATÓLICA: D<sup>a</sup>. Vanesa González Callejas.

C.E.I.P. ENTRE CULTURAS: D<sup>a</sup>. Miriam Maestre Báidez.

C.E.I.P. MARTÍNEZ PARRAS: D<sup>a</sup>. Miriam Maestre Báidez.

C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL: D<sup>a</sup>. Miriam García Navarro.

C.R.A. RÍO MUNDO: D<sup>a</sup>. Miriam García Navarro.

C.E.E. CRUZ DE MAYO: D. Armentario López Castillo.

C. EDUCACIÓN DE ADULTOS; D. Pedro Rafael García Sequero.

I.E.S. CRISTÓBAL LOZANO: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ráez López.

I.E.S. IZPISUA BELMONTE: D. Pedro Rafel García Sequero.

I.E.S. MELCHOR DE MACANAZ: D. Juan Díaz Sánchez.

I.E.S. JUSTO MILLÁN: D. Juan Díaz Sánchez.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS “Conde de Floridablanca”: D. Roberto Marín Sánchez.

- **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

D. Armentario López Castillo.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLÍN:**

D<sup>a</sup>. Miriam García Navarro.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN MATILDE IZQUIERDO:**

D. Manuel Serena Fernández.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN JOSÉ ZAMORANO:**

D. Manuel Serena Fernández.

**REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LAS JORNADAS DE EXALTACIÓN DEL TAMBOR Y EL BOMBO:**

D. Manuel Serena Fernández y D. Armentario López Castillo.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LOS PUEBLOS DEL TAMBOR Y EL BOMBO EN ESPAÑA:**

D. Manuel Serena Fernández y D. Armentario López Castillo.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE ALBACETE:**

D. Manuel Serena Fernández.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO CULTURAL DE ALBACETE:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE:**

D<sup>a</sup>. Miriam García Navarro.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE DESLINDE:**

D. Manuel Serena Fernández.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CULTURAL ALBACETE (JUNTA GENERAL Y COMISIÓN EJECUTIVA):**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE HERMANAMIENTO:**

D. Armentario López Castillo.

• **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ LOCAL CRUZ ROJA:**



D<sup>a</sup>. Miriam Maestre Báidez.

Sometido a votación el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres/as. Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos de redacción.

2º. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a los responsables de los distintos órganos colegiados y Centros Docentes de este Municipio indicados en el mismo.

#### **4. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N<sup>o</sup> 1.756, de fecha 29 d junio de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**“D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete)**

Constituida la Corporación Municipal y habiéndose procedido a la elección de Alcalde en sesión constitutiva celebrada el pasado 17 de junio de 2023, corresponde al mismo la designación de los concejales y concejalas que han de ostentar la condición de Tenientes de Alcalde, órganos necesarios en este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1, letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la citada Ley reguladora de las bases del Régimen Local, en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 41.3, 46 y 47 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín, esta Alcaldía **HE RESUELTO:**

1º. Designar Tenientes de Alcalde por el orden que se relacionan, a los siguientes concejales y concejalas quienes sustituirán a la Alcaldía en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, en los términos previstos en la normativa de aplicación:

**Primera Teniente de Alcalde:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES VALENCIA PINAR  
**Segundo Teniente de Alcalde:** D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO  
**Tercera Teniente de Alcalde:** D<sup>a</sup>. MIRIAM MAESTRE BAIDEZ  
**Cuarto Teniente de Alcalde:** D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

2º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



3º. Notificar la presente resolución a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

El **Sr. Alcalde** manifiesta que la Corporación Municipal se da por enterada.

**5. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de los miembros de la Junta de Gobierno Local y la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, acordada mediante Resolución de Alcaldía Nº 1753, de fecha 29 de junio de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 16, 17, y 28 del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, por la presente **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Que la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, quede integrada por los siguientes Tenientes de Alcalde y Concejales:

|                                     |                                                        |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Primera Teniente de Alcalde:</b> | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DOLORES VALENCIA PINAR |
| <b>Segundo Teniente de Alcalde:</b> | D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO                         |
| <b>Tercera Teniente de Alcalde:</b> | D <sup>a</sup> . MIRIAM MAESTRE BAIDEZ                 |
| <b>Cuarto Teniente de Alcalde:</b>  | D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ                                   |
| <b>Concejala:</b>                   | D <sup>a</sup> . VANESA GONZÁLEZ CALLEJAS              |
| <b>Concejal:</b>                    | D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ                               |

**Segundo.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones del Alcalde en materias siguientes:

1. Sanciones urbanísticas.
2. Recursos de reposición en las materias de competencia de la propia Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno Local, además de las competencias anteriores, ostenta la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales afectados.”

El **Sr. Alcalde** manifiesta que la Corporación Municipal se da por enterada.

**6. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LAS CONCEJALÍAS.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la delegación de atribuciones conferidas en diferentes Concejales y Concejales acordada por la Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nº 1.754, de fecha 29 de junio de 2023.

**“D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete)**

Constituida la Corporación Municipal en sesión constitutiva celebrada el pasado 17 de junio de 2023, y una vez determinada la configuración de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía, considerando lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 43 y siguientes, en los artículos 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 26, 29 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín, y demás normativa de aplicación, y al objeto de distribuir tareas y atribuciones entre los distintos/as Concejales/as, de cara a la consecución de una mejor gestión administrativa municipal, **HE RESUELTO:**

**Primero.- Conferir delegación con carácter genérico** sobre las materias que se indican a continuación, que resulten de la competencia de la Alcaldía, en los Sres./as Concejales/as que se indican a continuación:

- **Semana Santa, Sanidad**  
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO
- **Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos**  
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
- **Educación, Cultura y Patrimonio**  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES VALENCIA PINAR
- **Industria, Comercio y Turismo**  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES RÁEZ LÓPEZ
- **Servicios Sociales y Mayores, Deporte, Juventud**  
D<sup>a</sup>. MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ
- **Medio Ambiente y Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Feria y Fiestas**  
D<sup>a</sup>. MIRIAM GARCÍA NAVARRO
- **Obras y Servicios, Barrios y Pedanías**  
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ
- **Mujer e Igualdad**  
D<sup>a</sup>. VANESA GONZÁLEZ CALLEJAS



- **Participación Ciudadana y Transparencia**  
D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ

**Segundo.-** Indicar que **la delegación genérica** conferida en los/as Sres./as Concejales/as en el apartado anterior **comprende las atribuciones contempladas en el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín** y que se indican a continuación:

- a) Ejercer la superior dirección del área o servicio.
- b) Vigilar y controlar que se cumplan las directrices y los acuerdos de los órganos de gobierno municipales, velando además porque los funcionarios del área mantengan la debida reserva respecto a los asuntos que tengan conocimiento por razón de sus funciones.
- c) Someter a los órganos de gobierno las propuestas de resolución de los asuntos de su competencia.
- d) Elaborar la propuesta de presupuesto del área o servicio.
- e) Elaborar planes y programas de actuación.
- f) Resolver en las materias propias de su área o servicio que le sean delegadas, incluso mediante actos administrativos y resoluciones que afecten a terceros, cuando así se autorice expresamente por el alcalde.
- g) Resolver cuestiones de competencia dentro de su área, servicio u órgano de apoyo y promover las que se produzcan respecto de otras áreas o servicios.
- h) Ejercer la jefatura sobre el personal del área o servicio, dentro de las normas derivadas de la alcaldía como jefatura superior de todo el personal.
- i) Dictar órdenes internas, circulares e instrucciones respecto al funcionamiento del área o servicio.
- j) Formar parte como miembros de los consejos de administración de los órganos especiales de gestión, instituciones y empresas municipales, o en su caso, de las de participación municipal cuya competencia se corresponda con las materias propias de la respectiva área o servicio.

**La presente delegación conlleva la autorización expresa para resolver mediante actos administrativos y resoluciones que afecten a terceros.**

**La presente delegación no incluye en ningún caso la capacidad de aprobación de gasto alguno.**

**Tercero.-** El Sr. Alcalde se reserva las **competencia en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías**, así como cualesquiera otras que, no habiendo sido delegadas, le atribuya la normativa vigente.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”



El **Sr. Alcalde** manifiesta que la Corporación Municipal se da por enterada.

## 7. DAR CUENTA DE FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de constitución de grupos políticos municipales con representación municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. Manuel Serena Fernández de conformidad con los escritos de constitución de Grupos Políticos Municipales comunicados por los distintos Partidos Políticos con representación municipal, se da cuenta al Pleno de la formación de los grupos políticos del Ayuntamiento de Hellín:

### • PARTIDO POPULAR:

D. Manuel Serena Fernández  
D. Armentario López Castillo  
D. Pedro Rafael García Sequero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Valencia Pinar  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ráez López  
D<sup>a</sup>. Miriam Maestre Báidez  
D<sup>a</sup>. Miriam García Navarro  
D. Juan Díaz Sánchez  
D<sup>a</sup>. Vanesa González Callejas  
D. Roberto Marín Sánchez

Todos ellos en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Hellín suscriben el presente documento siguiendo lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de:

1º) Constituir el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Hellín.

2º) Nombrar como **portavoz** del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hellín al concejal D. Pedro Rafael García Sequero.”

### • PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Ramón García Rodríguez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luscinda Carreres Villena  
D<sup>a</sup>. Sonia Chico Marín  
D. José Carlos Díaz Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Coy  
D. Miguel Ángel Callejas Moreno  
D<sup>a</sup>. Ana Belén López Ruiz  
D. Juan Antonio Andújar Buendía

Todos ellos en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Hellín suscriben el presente documento siguiendo lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

noviembre, sobre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de:

1º) Constituir el Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Hellín.

2º) Nombrar como **portavoz titular** del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Hellín al concejal D. Ramón García Rodríguez y **suplentes** a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luscinda Carreres Villena y D. Juan Antonio Andújar Buendía.

• **PARTIDO MUNICIPAL VOX:**

D<sup>a</sup>. Raquel Tomas Pedrosa  
D. Faustino Moreno Más  
D. Antonio Cascales García

1º) Constituir el Grupo Municipal del Partido VOX del Ayuntamiento de Hellín.

2º) Nombrar como **portavoz titular** del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Hellín a la concejala D<sup>a</sup>. Raquel Tomás Pedrosa y suplentes D. Faustino Moreno Más y D. Antonio Cascales García.”

El **Sr. Alcalde** manifiesta que la Corporación Municipal se da por enterada.

**8. ACUERDO REGIMEN ECONOMICO SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El **Sr. Secretario** manifiesta que de acuerdo con lo acordado en la Junta de Portavoces, este punto se deja sobre la mesa.

**9. ACUERDO SOBRE RÉGIMEN ECONOMICO Y DE DEDICACIÓN DE CONCEJALÍAS Y SOBRE APROBACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.**

El **Sr. Secretario** manifiesta que de acuerdo con lo acordado en la Junta de Portavoces, este punto se deja sobre la mesa.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas del día arriba señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.**